



RIO GALLEGOS, 27 ABR. 2004

VISTO:

El Expediente N° 15.788/02 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 161 la alumna Elsa Isabel GONZALEZ solicita el cursado paralelo en la carrera Técnico Universitario en Gestión de las Organizaciones con la carrera principal Licenciatura en Psicopedagogía;

Que asimismo solicita se le otorgue como aprobadas las asignaturas institucionales:

QUE a Fs. 03 obra fotocopia del Certificado del Título de Profesora de Jardín de Infantes de la Universidad de Comahue;

QUE a Fs. 06 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Equivalencias;

QUE mediante Resolución N° 045/95 del Consejo Superior se dan por aprobadas las asignaturas Introducción al Conocimiento Científico, Taller de Metodología de la Investigación y Ciencia, Universidad y Sociedad a los alumnos que al momento de la solicitud de la equivalencia cuenten con título de nivel superior de TRES (3) o más años de duración expedidos por establecimientos oficialmente reconocidos;

QUE posteriormente por Resolución N° 039/03 del Consejo Superior de fecha 25 de abril de 2003, se modifica los alcances de la Resolución N° 045/95 del Consejo Superior, incluyendo la asignatura Análisis y Producción del Discurso;

QUE el Artículo 2º del mencionado instrumento legal establece que deberá consignarse en los Certificados Analíticos "Aprobado por Resolución N° 045/95 del Consejo Superior", en lo que respecta a las asignaturas citadas;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- DAR POR APROBADO a la alumna Elsa Isabel GONZALEZ (D.N.: N° 21.581.782) las asignaturas Introducción al Conocimiento Científico, Ciencia, Universidad y Sociedad y Análisis y Producción del Discurso de la carrera Técnico Universitario en Gestión de las Organizaciones de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente..

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que en los certificados analíticos que se expedan deberá consignarse "Aprobado por Resolución N° 045/95 del Consejo Superior" en las asignaturas mencionadas en el Artículo 1º -

ARTICULO 3º.- Registrese, Comuníquese, Publíquese, Tomen Conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese D.N. a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido. ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

